

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 4.417/2015

Habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Municipal, se hace público el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 19 de Junio de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"10º. Aprobación de Retribuciones e Indemnizaciones a Miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos.

A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 15/06/2015 y de los informes de Secretaría-Intervención que constan en el expediente, se adopta por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal el siguiente,

Acuerdo

Primero. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación Parcial, fijando una dedicación del 75% de la jornada.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a

las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta con esta misma fecha en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Presidente, percibirá una retribución anual bruta de 19.950,00 €.

Tercero. Tras intervención de don Pedro Manuel Muñoz que manifiesta es excesivo el importe abonado por asistencia a Junta de Gobierno Local, sometido este punto a votación, arroja un resultado de 4 votos de los miembros del grupo Municipal PSOE y 3 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal PP, acordándose aprobar las cuantías de las indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados que han de percibir los miembros de la Corporación, excepto quienes tengan consignado cargo con dedicación parcial, en los términos siguientes:

-Asistencia efectiva a sesiones del Ayuntamiento Pleno: 46,24 €.

-Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno Local: 82,19 €.

Cuarto. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento".

Valsequillo, 23 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano.